

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Servidumbres
Rad. Nro. 11001310302420210017800

En atención a la Escritura Pública No. 120 del 24 de septiembre de 2020 allegada por el apoderado de la parte demandante, el mismo estése a lo resuelto en el auto emitido el pasado 21 de septiembre.

De otra parte, por Secretaría hágase la devolución de los dineros consignados por la Empresa de Energía de Bogotá E.S.P. y, en caso de no estar a disposición de esta sede, ofíciense al Juzgado del Circuito de Acacías, Meta, para que los remita a este Despacho para proceder a su entrega.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JASS

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
